

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01359 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 28/07/2021 **Renovación:** 19/09/2024 **Caducidad:** 30/08/2037 **Límite de Venta:** 19/12/2024
Nombre Comercial: ISONET LR

Titular

CBC IBERIA S.A.U.
 Avenida Diagonal 605, 8-3ª.
 08028 Barcelona
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Fabricante

SHIN-ETSU CHEMICAL CO LTD.
 20th Floor, Marunouchi iraku Bldg. 4-1, Marunouchi 1-chome
 100-0005 ChiyodaKu
 (Tokyo)
 JAPÓN

Composición

(Z)-11 TETRADECEN-1-IL ACETATO 73,4% + (Z)-9- TETRADECEN-1-IL ACETATO 14,9% [VP] P/P

Envases

Difusores envasados al vacío en bolsas de aluminio. 30, 50, 60, 90, 100, 120, 150, 200, 300 y 400 difusores/bolsa.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Frutales de hueso	Capua, Adoxophyes orana	200 - 300 difusores/ha	1	NO APLICA	Antes del inicio del vuelo de la generación invernante.
Frutales de pepita	Capua, Adoxophyes orana	200 - 300 difusores/ha	1	NO APLICA	Antes del inicio del vuelo de la generación invernante.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Frutales de hueso, Frutales de pepita	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Producto para la confusión sexual, mediante colocación manual de difusores de vapores en los cultivos. Se debe abrir el difusor, sin forzar en exceso para evitar que se rompa, y colgar preferentemente en el tercio superior de los árboles. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del APLICADOR:


Durante la colocación y manejo de los difusores se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de trabajo adecuada o C1 y calzado de protección frente a productos químicos.

Normativa aplicable:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m²) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m²).



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

Debe figurar en la Resolución:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento

No almacenar a temperaturas superiores a 5°C.

